



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00460-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Dieciséis de marzo de dos mil veintidós

Por escritos presentados vía correo electrónico los días 10 y 11 de febrero de 2022 respectivamente, la entidad accionada NUEVA EPS aporta escritos a través de los cuales informa que ha dado cumplimiento al fallo de tutela emitido por el Despacho 30 de noviembre de 2021, para el efecto aportó soporte de los servicios de transporte autorizados a través del operador Empresa Transportadora San Gabriel S.A.S., al accionante CRISTIAN LEANDRO RAMÍREZ ROMÁN; y en consecuencia, solicita abstenerse de dar continuidad al incidente de desacato adelantado en contra de la EPS.

Frente a la solicitud formulada, se indica que el Despacho por auto del 21 de enero de 2022, se abstuvo de continuar con el trámite incidental propuesto por r CRISTIAN LEANDRO RAMIREZ ROMAN, frente a la NUEVA EPS, ordenando en consecuencia, el archivo del trámite incidental.

El presente auto, será comunicado a la NUEVA EPS, a través del correo electrónico que informa [secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co), como fue solicitado, al cual se adjuntará copia del auto emitido el 21 de enero de 2022, para los efectos pertinentes

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>

JUEZ

---

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

(p)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 28  
Fijado hoy, 17 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de  
Familia de Envigado. - Antioquia.



**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**  
Secretaria